

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER
ORDINARIO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014
(Nº 012/2014)**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ MIRAMON

CONCEJALES:

Por el Partido Popular:

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, portavoz

DÑA NURIA SANZ MUÑOZ

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Por el Partido Socialista Obrero Español:

DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ, portavoz

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, portavoz

Por Unión Progreso y Democracia:

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, portavoz

Por Izquierda Unida-Los Verdes:

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, portavoz

Concejales No Adscritos:

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA

D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO

Asisten pues los Señores Corporativos inicialmente en número de DIECISIETE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo se reúnen los señores arriba relacionados miembros de la Corporación previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto.

Comenzando el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2014, SI PROCEDE.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de borrador de acta de sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014.

Se hacen las siguientes observaciones:

-Por la Sra.Soto: página 19 del borrador, donde dice 31 diciembre ha de decir 31 octubre.

Con la corrección indicada el acta es aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE INFORME PERIÓDICO AL AMPARO DELA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES. TERCER TRIMESTRE 2014.

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales...”

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda.

Resultando que se encuentran pendientes de pago a 30 de septiembre de 2014 facturas en número de 721, siendo el importe de obligaciones pendientes de 219.326,87 euros, según Anexo 1 que acompaña al informe. En el Anexo 2 figuran los

pagos realizados en el trimestre, así como las facturas o documentos justificativos pendientes del mismo a final del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo. En el Anexo 3 se reflejan los pagos realizados en el trimestre así como las facturas pendientes al final de este periodo de la Sociedad Urbanística Municipal Villanueva del Pardillo, S.A.

Calculado el Periodo Medio de Pago conforme a la nueva normativa, RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta un Periodo Medio de Pago para este tercer trimestre de 22,81 días para el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo; y para la Sociedad Urbanística Municipal Villanueva del Pardillo, S.A. de 20,66. Siendo el Periodo Medio Global de 22,77 días, se cumple con el plazo máximo exigido.

La Corporación queda enterada.

TERCERO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. TERCER TRIMESTRE 2014.

A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley y 16 de la antedicha Orden que lo desarrolla, debe remitirse con carácter trimestral la información que se contempla. Imponiendo el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012 la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de la información en las Corporaciones Locales a la Intervención municipal o unidad que ejerza sus funciones.

Dicha información correspondiente al tercer trimestre de 2014 ha sido remitida conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" dentro del plazo señalado de 2014 que finalizaba el 31 de octubre del citado ejercicio.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:

Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

1. Ayuntamiento:

Datos presupuestarios

Resumen Clasificación Económica

Desglose Ingresos corrientes
Desglose Ingresos de capital y financieros
Desglose Gastos corrientes
Desglose Gastos de capital y financieros
Remanente de tesorería
Calendario y Presupuesto de Tesorería
Dotación de Plantillas y Retribuciones
Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre
Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Anexos información

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC
F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto
IA1 Intereses y Rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)
IA5 Flujos internos

2. Respecto de la Sociedad se han completado los formularios que le eran de aplicación y para los que se facilitó la información:

Balance ESFL
Cuenta de Resultados ESFL
Calendario y Presupuesto de Tesorería
Deuda viva y previsión de Vencimiento de Deuda
Perfil de vencimiento de la deuda a 10 años

Anexos información

F.1.1.B1 Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC
F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto

Dándose cuenta de los datos remitidos y del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada.

CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA UBICACIÓN DEL I.E.S. SAPERE AUDE.

Manifiesta el Sr.Alcalde-Presidente que en muchas ocasiones, y más últimamente, se le hace responsable de la ubicación del I.E.S. Sapere Aude, por lo que quiere informar a la Corporación actual al respecto, y con tal fin, proporciona los siguientes datos:

A) respecto a la cesión del suelo:

- 1995: primer acuerdo municipal de cesión de suelo, en ese momento al Ministerio de Educación, para la ejecución del IES.
- 2000: Cesión del suelo a la Comunidad de Madrid, aprobado por el Pleno de 11/07/2000.
- Suscripción del convenio el 27/09/2000.

B) respecto del edificio:

- 2000: Junio: Fecha del proyecto de ejecución de las obras del IES. Septiembre: finalización de las obras.

C) respeto del desarrollo de la parcela del Colegio Vallmont:

- 2000: aprobación de los planes parciales de los sectores SUZ I-3 SUZ I-6.
- 2002 - 2004 - 2007: Recepción de las obras de urbanización del SUZ I-6
- 2005: recepción de las obras de urbanización del SUZ I-3
- 2004: Modificación de los Planes parciales SUZ I-3 y SUZ I-6 para la agrupación de parcelas.

Añade que:

- En aquella fecha, año 2000, en el Plan General la parcela de equipamiento comunitario de mayores dimensiones tiene una superficie de unos 10.000m² y pertenece a los sectores Sector D-1(plan parcial aprobado 1996) y SUZ II-1 (Plan parcial aprobado el 10/10/2008). No era factible la construcción del IES.
- Se cuenta con un colchón de suelo urbano en SUZ I-11 y no se podía desaprovechar la construcción del IES.
- Posteriormente, la Modificación Puntual nº3 del PGOU, aprobada en el año 2001, modifica el equipamiento del SUZ II-8 creando una parcela de 12.900m². El Plan Parcial del SUZ II-8 se aprueba el 10/03/2009.

Continúa el Sr.Presidente en su intervención, señalando que aprovecha éste punto del Orden del día e informa sobre un asunto que ha sido noticia recientemente en los medios de comunicación, concretamente en la TV La Sexta, en la que aparece el Concejal D.Eduardo Fernández, que denuncia la ejecución de obras sin licencia en el ámbito de la Finca La Montana sita en el término municipal, por lo que ahora desea aportar información sobre la tramitación de expedientes urbanísticos; añade que en los medios de comunicación se resalta una fotografía suya realizada el día que asistió a la entrega en ese lugar de un trofeo en un campeonato de polo, manifestando que asistió al acto porque se le invitó y porque no tiene razones para no asistir; aporta los siguientes datos:

- superficie de la finca: 330 Hectáreas
- se ha girado inspección a la finca por parte de los Servicios Técnicos Municipales, acompañados de un Técnico representante de la propiedad y el guarda de la finca, en la mañana del día 25/11/2014, al objeto de comprobar las edificaciones existentes y sus instalaciones, así como sus usos. En la inspección se han comprobado las edificaciones existentes, amparadas por las siguientes licencias de obra:
 - .OBRA MENOR 013/88: reforma de la vivienda existente,
 - .OBRA MAYOR 008/08: rehabilitación y reforma de vivienda del guarda y cuadras.
 - .OBRA MAYOR 2011/739: instalación de sistema de riego (para la pradera de regadío)

.OBRA MENOR 13/05, 102/07 Y 2012/418: cerramiento de la finca, realizado por partes por la complejidad de la obtención de las diferentes autorizaciones (Confederación Hidrográfica del Tajo, Vías Pecuarias, Parque Natural, etc...)

- la finca además de ubicarse en suelo no urbanizable se encuentra dentro del Parque Natural de la Cuenca Media del Guadarrama, y por ello las licencias han sido previamente informadas según el caso, por la Dirección General de Medio Natural, Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, así como la Dirección General de Evaluación Ambiental.

- con fecha 31/01/2014 se recibe de la Dirección General de Evaluación Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Explotación agrícola y equina en finca La Montana e instalaciones asociadas”, para su sometimiento a información pública e informe técnico del mismo. Evaluado dicho estudio, se remitió informe a la Dirección General de Medio Ambiente, constatando por un lado que el suelo donde se pretendía ubicar la nave, no permitía instalaciones de carácter permanente y por otro lado se dejaba constancia del uso de la pradera de regadío como campo de polo de manera esporádica. Posteriormente, con fecha 3/11/2014, se recibe de nuevo Estudio de Impacto Ambiental, planteando una nueva ubicación de la nave e incluyendo información acerca de la práctica deportiva con caballos (polo) en la pradera de regadío. En el Estudio de Impacto Ambiental, se definen las instalaciones necesarias, todas ellas portátiles, para el desarrollo de la actividad de polo (porterías, marcador, toldos para proteger a los caballos del sol), se recogen todas las edificaciones existentes, sus usos y la construcción de una nueva nave como almacén de abonos, maquinaria, pienso y forraje, todo ello ligado a la tenencia de ganadería equina. El expediente se encuentra actualmente en tramitación.

- las prácticas deportivas manifestadas en el Estudio se quieren desarrollar sin ánimo de lucro y de manera esporádica durante los meses de verano. Conforme la Ley estatal 8/2007 de 28 de mayo, del Suelo, artículo 29.4, *los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas*”.

- en la visita realizada en la mañana del 25/11/2014 no se ha observado actividad en la pradera de regadío ni la existencia de instalaciones de ningún tipo en los alrededores de la misma.

- existe un informe de fecha Septiembre de 2012, emitido por la Dirección General del Medio Ambiente en el que se entiende que la actividad denominada “Prácticas deportivas y recreativas con caballos en la finca “La Montana” en Villanueva del Pardillo, podría ser viable en tanto no produzca ningún tipo de alteración ambiental negativa en el entorno y que sea compatible con la conservación de los recursos naturales,

conforme a los apartados 5.1 y 4.2 del Decreto 26/1999 de 11 de Febrero por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el Curso Medio del Río Guadarrama y su entrono, en el que se indican una serie de condiciones para su práctica.

Finaliza su intervención indicando que el Sr.Fernández Navarro conoce la existencia de las licencias, ya que con anterioridad pidió y se le facilitó información al respecto.

El Sr.Fernández Navarro solicita el uso de la palabra, criticando que el Sr.Presidente se ha excedido del asunto del Orden del día y su petición le es denegada, indicando el Sr.Presidente que informa lo que quiere.

El Sr.Fernández Navarro se dirige al Presidente y le manifiesta que ha estado en el lugar y tiene información, y que también dispone de información acerca del I.E.S. para “*rebatir sus memeces*”, y que entonces intervendrá en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr.Presidente le replica que no le insulte y le exige disculpas inmediatas.

El Sr.Fernández Navarro se disculpa.

Interviene el Sr.Cobo, que dice conocer la potestad del Presidente para incluir asuntos en el Orden del día, indicando que en su día él también preguntó al respecto de las obras en la Finca La Montana, y solicita que, dada la polémica surgida en torno a los dos temas de los que se ha hablado y la necesidad del debate, que ambos asuntos se traten de otra forma.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2014 MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de noviembre de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la Memoria de la concejalía de Hacienda y el informe de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Vista la legislación aplicable:

- Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

–Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

–Artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

– La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Base 4ª del Presupuesto y decreto de delegación de fecha 31 de marzo de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (grupo PP, Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio), computándose seis votos en contra (grupos PSOE, C´S, UPYD, IU Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián) y una abstención (Sra Cáceres), se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|-----------------|------------|
| 3410 | 22699 | Gastos diversos | 102.400,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 102.400,00 |

Baja en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|--|------------|
| 1320 | 21400 | Reparación elementos transportes | 6.000,00 |
| 1510 | 22706 | Publicación en diarios oficiales | 7.100,00 |
| 1550 | 22714 | Contrato mto. Vías públicas | 6000,00 |
| 9120 | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 2.900,00 |
| 9200 | 22002 | Material informático no inventariable | 2.800,00 |
| 9200 | 22201 | Postales | 7.000,00 |
| 9200 | 22727 | Contrato servicio postal | 2.300,00 |
| 9211 | 22601 | Atenciones protocolarias y representativas | 11.400,00 |
| 9270 | 21300 | Reparación, mto. instalaciones | 10.000,00 |
| 9270 | 21400 | Reparación, mto. Elementos transporte | 3.950,00 |
| 9270 | 22000 | Ordinario no inventariable | 10.000,00 |
| 9270 | 22002 | Mat. Informático no inventariable | 2.200,00 |
| 9270 | 22104 | Vestuario | 2.900,00 |
| 9270 | 22404 | Primas seguros resp. civil | 24.000,00 |
| 9270 | 22700 | Limpieza y aseo | 3.850,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 102.400,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate, que se inicia con la intervención de la Sra.Soto que explica que se ha de cumplir una sentencia judicial que condena al Ayuntamiento al pago de cierta cantidad y a la devolución de un aval incautado en su día.

El Sr.Sánchez Rubio manifiesta que la sentencia judicial obliga a pagar y que aún cuando no se esté de acuerdo con su contenido, vista la auditoría en su día, que hay que cumplirla.

La Sra.García Pereda dice que en su día, vista la auditoría a las instalaciones deportivas, estuvo de acuerdo con incautar la fianza y que ahora hay que dar cumplimiento a la sentencia.

La Sra.Cáceres dice que en su día manifestó su disconformidad con la forma de llevar el asunto y que ahora la sentencia obliga a pagar una cantidad y además devolver una

garantía que se ejecutó y cuyo importe se ha gastado; que por ello manifiesta nuevamente su disconformidad aunque hay que cumplir la sentencia.

La Sra.Cirvián dice que le resulta difícil manifestarse a favor o en contra, que todos acordaron incautar la fianza por los desperfectos que se habían causado, aunque ahora la justicia da la razón al contratista; dice que falta en el expediente un estudio de la repercusión económica que esto tiene en el Ayuntamiento.

El Sr.Fernández Navarro pide disculpas por su manifestación anterior y reconoce su error; dice que también se equivocaron los informes jurídicos de entonces; que ha hablado con la empresa; que ahora resulta que el Ayuntamiento ha de pagar; repasa una a una las partidas presupuestarias que se propone minorar y añade que el recorte que se va a hacer es grande; que con lo que ahora se recorta se hubieran podido pagar las rutas escolares que viene demandando.

El Sr.Cobo reitera como en otras ocasiones que está en contra de la gestión indirecta de los servicios; que la vía de actuar a la brava incautando la fianza ahora es declarada nula por la justicia y eso conlleva tener que tramitar este expediente; que se pierden todos los recursos contenciosos; que hay falta de diálogo con los recurrentes; que en el Estado de Derecho hay que cumplir las sentencias pero que él no se va a hacer corresponsable, porque la responsabilidad es del equipo de gobierno.

El Sr.Sanz Téllez manifiesta que él solo sabe que hay una sentencia que condena al Ayuntamiento, que algo debió de hacerse mal, que el importe de la garantía que se incautó por acuerdo del Pleno no debió utilizarse hasta que se cerrara el proceso judicial y quedara a disposición de alguna de las partes, pero que se usó y ahora hay problemas; que la situación ha sido mal gestionada; en cuanto a las partidas que se minoran, dice que parece ser que es que no van a ser utilizadas en lo que resta de año, y pregunta que pasará si se estropea un camión y no se puede arreglar; además añade que la previsión de gastos del equipo de gobierno es muy poco rigurosa.

La Sra.Marbán hace un recordatorio del asunto y subraya que ella dijo que el importe que la auditoria señalaba por deterioros era abusiva, y más teniendo en cuenta que eran instalaciones municipales y que ahora se ve que ni la auditoria ni el equipo de gobierno tenían razón; dice que el contratista en su día solo pedía sentarse a dialogar y que esto es otra muestra de la incapacidad del Alcalde y de su Concejal delegado para gestionar; que el resultado es que hoy vuelven a pagar los ciudadanos; que no obstante la situación está cambiando, tras la quiebra de la caja municipal, la quiebra de la Sociedad, de la paralización del urbanismo; de los colegios sin calefacción y etc; que hoy es posible minorar una partida de mantenimiento

mientras que en la sesión anterior las partidas no se podían modificar; que desconoce si son partidas del Presupuesto de 2011 prorrogado o del Presupuesto de 2014; que se quiere un cambio en el próximo mes de mayo.

La Sra. García Rodríguez manifiesta que se debería haber explicado a los vecinos lo que realmente es este punto del orden del día y que por eso lo hace ella, añadiendo que las instalaciones deportivas se construyeron con dinero público pero se explotaban por una empresa privada, con la que se rescindió el contrato lo que dio lugar a una situación penosa porque no pudieron utilizarse las instalaciones durante un año ya que el Ayuntamiento no podía invertir y en tanto se encontraba otra empresa a la que se dio una concesión por 25 años conforme a sus intereses; y que a la empresa originaria hay que indemnizarla ahora con 75.000 euros además de devolverle la garantía que se le retuvo porque lo aprobaron todos en el Pleno ya que se entendía que había hecho mal uso de las instalaciones; que el resultado es una mala gestión que pagan los vecinos en lugar de que lo haga el Concejal responsable que no controló la gestión y que eso es algo con lo que no está de acuerdo.

La Sra. Soto dice que lo que está claro es que hay que aprobar la transferencia de créditos y que no hay que hablar de otra cosa; que la sentencia da parcialmente la razón a la empresa; que se incautó la fianza y pasa al presupuesto porque los actos administrativos son inmediatamente ejecutivos; que en este expediente no hay que justificar nada más; que la respuesta a como repercute en el Ayuntamiento la minoración de partidas ya la dio en la Comisión Informativa; explica, a modo de ejemplo, que la partida de seguros de responsabilidad civil se minoró y no significa que se dejen de asegurar los riesgos, sino que se dispone de crédito porque el importe de las cuotas ha disminuido y no se va a disponer de ese crédito sobrante; que se ha esperado al mes de noviembre para tramitar el expediente para asegurar que importes son los que no se van a disponer antes de finalizar el año; que quiere aclarar que no todos los pleitos se pierden, que a modo de ejemplo dice que se han ganados los interpuestos por el Sr. Fernández y por la Sra. García Rodríguez; que la resolución del contrato con la empresa que gestionaba el deporte fue de mutuo acuerdo y que se siguió negociando; que le llama la atención que en lugar de exigir un control del gasto se les esté acusando de no gastar; que al equipo de gobierno le gustaría gastar pero que la responsabilidad les lleva a ajustar los gastos; que el Presupuesto de 2011 se prorrogó con los ajustes necesarios que permiten hacer transferencias presupuestarias y cubrir las circunstancias sobrevenidas como por ejemplo la subida de la luz; que el Sr. Cobo siempre critica la gestión indirecta de los servicios cuando en municipios como Rivasvaciamadrid, gobernado por su partido gestiona indirectamente casi todos los servicios.

El Sr.Sánchez Rubio entiende que se ha de explicar a los vecinos que todos votaron a favor de la incautación de la fianza depositada por el concesionario y que por ello todos son corresponsables y han de disculparse ante los vecinos.

La Sra.Cáceres dice que sabe lo que votó pero que no es corresponsable; que aunque el importe de la garantía pasó a formar parte del Presupuesto que habiendo un Plan de Ajuste la prudencia le hubiera llevado a no gastarlo.

La Sra.Cirvián dice que cede su tiempo de intervención al Sr.Fernández y el Sr.Presidente le informa que no es posible.

El Sr.Fernández dice que en otras sesiones se ha permitido; que tras las alegaciones de la empresa los informes de Intervención y de Contratación indicaban que había que incautar, y que tras votar así se hizo y ahora el Ayuntamiento está condenado a pagar y que se va a quitar para pagar de donde hace falta, porque al pueblo le hacen falta cosas, como por ejemplo más rutas escolares; que no se podía gastar en sustituir placas en las calles y en cambio ahora se da un tijeretazo.

El Sr.Cobo manifiesta que se pierden los recursos contenciosos más importantes y con consecuencias económicas para el Ayuntamiento; que no se han de comparar las formas de gestión de los municipios pero que puestos a comparar entre Villanueva y Rivas pues que se comparen el número de viviendas sociales o el modelo ecológico de tratamiento de residuos o la fórmulas de economía social; que la gestión indirecta de los servicios él no la comparte ni aquí ni en Rivasvaciamadrid; que el importe incautado debería estar disponible para devolver, como es el caso, y que además hay que indemnizar, todo ello consecuencia de la mala gestión; que la intención de la empresa nunca fue arrasar, pero que no hubo diálogo , solo un empecinamiento del Ayuntamiento en actuar como lo hizo.

El Sr. Sanz Téllez dice que una cosa es votar a favor de incautar la fianza a la vista de las conclusiones de la auditoria y otra es como el equipo de gobierno gestiona ese importe, ya que habiendo un proceso judicial debería haber sido más cauto por si tocaba pagar, como resulta que es; que por ello hay una responsabilidad del equipo de gobierno y él no es corresponsable de la decisión de gastar el importe de la garantía ni de cómo se ha gestionado después; critica que se minore en partidas que son de gasto diario cuando no se ha llegado a 31 de diciembre.

La Sra.Marbán dice que este expediente es de 2012 y debe explicarse a los vecinos que el Ayuntamiento ha perdido el juicio y se le condena a pagar; dice que con la empresa no hubo negociación sino que se liquidó el contrato y ahora además hay que indemnizarle y para ello sacar el dinero de lo previsto para mantenimiento de vías públicas porque debe ser que el equipo de gobierno desconoce el estado de las calles; que toca pagar a los vecinos en lugar de a los responsables del equipo de gobierno, que ha agotado su gestión.

La Sra. García Rodríguez apunta que hay una falta de control de las instalaciones y de la recepción de las obras, y pregunta donde está la responsabilidad del gestor pues no consta en el expediente, lo que le impide votar a favor.

La Sra. Soto replica a todos los intervinientes y a la Sra. Marbán le dice que es que no se entera porque una fianza cuando se incauta deja de serlo y por ello se gasta, ya que los actos administrativos son inmediatamente ejecutivos; que el expediente que se somete al Pleno es quitar de un sitio del Presupuesto y llevarlo a otro de donde gastar; que está pareciendo que el dinero desaparece por magia cuando es que se gastó en servicios de los que se han beneficiado los vecinos; al Sr. Cobo le dice que Rivasvaciamadrid es el municipio con el IBI mas caro; que el mantenimiento de las vías públicas es un servicio que no se presta porque el contratista está en situación de concurso y que por eso se sabe que no se va a gastar el crédito de aquí a diciembre; a la Sra. Cáceres le dice que si no se fía del expediente por el Decreto de la Concejalía que eso es su problema porque la responsabilidad es de la Concejal y son trasferencias entre las mismas áreas de gastos resultando por ello de su competencia y no tiene que dar cuenta en el Pleno, que el Pleno conoce de lo que tiene que conocer, que se intenta que todo sea oscuro; que las placas de las calles ya se han adquirido; que el contrato con la concesionaria del servicio de deportes se resolvió un año antes y por mutuo acuerdo y que el Juzgado sólo señala que algunas reparaciones no debían ser a cargo de la empresa; que tramitando este expediente solo se persigue conseguir dinero para ejecutar el fallo de la sentencia.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REINTEGRO DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS PIE 2008 Y 2009.

Vista la posibilidad de ampliar el plazo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del estado de los años 2008 y 2009, mediante Providencia de la Concejal delegada de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 2014 se incoó expediente para valorar las mejoras que se derivan.

Con fecha 5 de noviembre de 2014 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

- . Que se ha presentado la Liquidación de 2013.
- . Que teniendo en cuenta el informe trimestral de ejecución del presupuesto de 2014, se prevé liquidar 2014 cumpliendo la estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.
- . Que este Ayuntamiento cumple con el Periodo Medio de Pago.
- . Que dicha ampliación supondrá una mejora de la capacidad de pago mensual del Ayuntamiento.

Vista la legislación aplicable:

- El Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de trece votos a favor (grupos PP, C´S, UPYS, IU, Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio), computándose un voto en contra (Sra Cáceres), y tres abstenciones (grupo PSOE, Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián), se acuerda:

PRIMERO. Acordar la ampliación del plazo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del estado de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO. Que el Vicesecretario-Interventor remita la solicitud de ampliación del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVELL.

* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate, que se inicia con la intervención de la Sra.Soto que se remite al RD 12/2014 para explicar el motivo del expediente, haciéndolo en los términos que constan en el mismo.

El Sr.Sánchez Rubio considera que la propuesta es favorable a la caja del Ayuntamiento y no le supone gastos.

La Sra.García Pereda dice que la propuesta es favorable y refrescante en cierto modo ante la presión a la que el Estado somete a las Entidades Locales, y además un ahorro.

La Sra.Cáceres se cuestiona las necesidades presupuestarias alegadas y entiende que ampliar sin necesidad el plazo de la deuda es perjudicial.

La Sra.Cirvián dice que si se está cumpliendo bien no entiende porque alargar el plazo porque los préstamos cuanto antes se paguen mejor.

El Sr.Fernández Navarro manifiesta que si no fuera por el Estado este Ayuntamiento estaría en ruina y se cuestiona porque alargar el plazo si se cumple bien con terceros y con las necesidades propias, salvo que sea, dice, para pagar ciertas indemnizaciones como la del punto anterior.

El Sr.Cobo, previa alusión al PIE, entiende que alargar el plazo supone pagar menos al mes y que eso es razonable porque habrá más disponibilidad de tesorería sin gasto para el Ayuntamiento; votará a favor.

El Sr.Sanz Téllez considera que es una medida de alivio para las arcas municipales tras años de asfixia y subraya que no se va a pagar más, pues se alarga sin intereses un endeudamiento y eso es bueno para el Ayuntamiento y para cualquiera.

La Sra.Marbán entiende que es una medida positiva porque la flexibilidad alivia al Ayuntamiento; pide a la Concejala de Hacienda que explique como se ha calculado el PMP habiendo facturas no pagadas del año 2003.

La Sra.García Rodríguez considera acertada la medida aunque tardía, ya que los Ayuntamientos están asfixiados, ya que el continuo recorte del gasto no ha beneficiado a nadie y no ha reactivado la economía.

La Sra.Soto se sorprende de la postura manifestada por algunos grupos políticos, pues ante un expediente que permitía reducir los intereses de los préstamos también votaron en contra; explica que ahora no se trata de ahorrar, porque se va a devolver lo mismo solo que en más años y sin coste por ello, lo que va a permitir poder atender otros gastos o circunstancias sobrevenidas; dice que la situación del Ayuntamiento no es tan catastrófica como dicen algunos y que se está saliendo a flote gracias a las medidas adoptadas; cree que no hay razones para no votar a favor de este expediente; en cuanto al PMP, explica que en su cálculo solo computa la deuda comercial.

La Sra.Cáceres no ve justificación para alargar el plazo de la deuda, y dice que las necesidades básicas del municipio están mermadas.

El Sr.Fernández lee el artículo 79 letras c) y d) del ROF.

La Sra.García Rodríguez pregunta en qué momento este Ayuntamiento se dio cuenta de que estaba en crisis.

La Sra.Soto replica que solo el hecho de no pagar intereses ni costes para alargar el plazo es motivo suficiente para votar a favor; añade que ella está en el equipo de gobierno desde 2003 y siempre ha oído hablar de recortes, que desconoce si en otros sitios había o no crisis, pero que aquí habían desaparecido los ingresos urbanísticos y había que ajustar los gastos.

SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Propone el grupo municipal Partido Popular la adopción de Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, en los términos que constan en el expediente que se ha puesto a disposición de los miembros del Pleno.

Se da lectura a la propuesta.

Comienza el debate previo a la votación con la intervención de la Sra.Perales Rentero, Concejala delegada, que manifiesta que lamentablemente resulta obligatorio la corrección

del texto que se ha leído pues al día de hoy son 44 las mujeres que han perdido la vida por violencia de género.

Por su parte el Sr.Cobo apunta que esta Declaración resulta tardía porque el Día Internacional ya ha pasado, que entiende que se hace de cara al 2015; va a votar a favor, y hace una reflexión acerca de las víctimas, ya que no sólo son víctimas de violencia de género aquellas que la padecen en el seno de la pareja o expareja, sino también aquellas que sufren violaciones, o la trata de blancas, etc, por lo que entiende que se ha de profundizar más.

La Sra.García Rodríguez dice que el grupo socialista apoya cualquier propuesta que suponga una mejora a la Ley integral contra la Violencia de Género que aprobó el gobierno estatal de Rodríguez Zapatero, que el apoyo de las instituciones es fundamental, pero que la propuesta que se presenta se queda en eso, en apoyo, y los ciudadanos esperan algo más de sus políticos, por lo que enmienda la propuesta añadiendo una línea mas del siguiente tenor:

“Esta Corporación está en contra de los recortes que sufre la Consejería de Asuntos Sociales, y por ende, la lucha contra la violencia de género”

La portavoz del grupo socialista justifica su enmienda porque entiende que no solo hay que dar apoyo, sino hacer algo más, y que por eso se ha de estar en contra de los recortes económicos ya que por el gobierno actual se ha procedido a dismantelar la red de apoyo social, y a reducir la atención psicológica a las víctimas, y a cerrar centros de acogida, y a mermar la formación de profesionales, a reducir las ayudas a ONG´s, a reducir las campañas de concienciación social,...etc. y que no hay que olvidar que recortar en esta lucha es recortar la vida.

La Sra.Soto manifiesta que la Ley de la CAM es más amplia que la estatal que se aprobó por el Presidente Rodríguez Zapatero y que también considera víctimas de violencia de género a los hijos de las mujeres que la padecen; que en la CAM existen puntos de violencia de género, que en este municipio hay uno; que cierto es que dándose servicios todo es poco.

El Sr.Presidente señala que hay que concienciar y apoyar y trabajar y que no le parece bien que en una Declaración como la que se trata se hagan referencias políticas.

La Sra.Perales solicita la palabra para apuntar que esta Declaración se somete al Pleno hoy porque en éste Ayuntamiento se lucha contra la violencia de género y no se le dedica un solo día, el pasado día 25, sino toda la semana, y se realizan actuaciones dirigidas a todos los colectivos.

La Sr.García Rodríguez indica que no va a retirar su enmienda y que se siente obligada a oponerse a los recortes económicos y que no hacerlo le supondría no dormir esta noche.

La Sra.Soto señala que no sabe si los datos que apunta la Sra.García Rodríguez son o no ciertos; que si la propuesta se hubiera presentado de otra forma podría votar a favor, pero que tal y como se hace no va a hacerlo; que el Equipo de gobierno está sensibilizado con la materia.

El Sr.Sánchez Rubio dice que en otras Declaraciones Institucionales no se ha mezclado la política; que si ésta propuesta hubiera sido presentada como moción tendría su apoyo.

La Sra.García Pereda señala que precisamente la gente pide que en ciertas cosas de interés general se olvide la política, y que el texto que se pretende introducir es motivo de discordia cuando es algo que todos apoyan.

La Sra.Cáceres dice que todo lo que se haga en contra de la violencia de género es bueno, que cree que todos están en lo mismo y que hay que dejar la política a un lado y apoyar el fondo del asunto.

La Sra.Cirvián dice que el homenaje a las víctimas no es una proclama política y que se encuentra en un dilema.

El Sr.Fernández Navarro señala que cualquier recorte económico aunque mínimo es inaceptable.

El Sr.Cobo no ve contradicciones entre la propuesta y la enmienda y reclama unanimidad en el rechazo a la violencia de género.

El Sr.Sanz Téllez tampoco ve problema, dice que se trata de sumar para que no haya restas.

La Sra.Marbán tampoco ve problema, y dice apoyar la enmienda y también la propuesta inicial.

La Sra.Soto manifiesta que una cosa es pedir que no haya recortes y otra cosa es centrar la exigencia en los recortes de la CAM, y reitera que no puede en este momento contrastar los datos que ha dicho la Sra.García Rodríguez; que le da vergüenza no ser unánimes porque alguien quiera añadir al texto lo injustificable.

Finalizado el debate se procede a votar la enmienda presentada por el grupo PSOE, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la enmienda: siete (grupos PSOE, C´S, UPYD, IU, Sr.Fernández Navarro, Sra.Civián y Sra.Cáceres)

Votos en contra de la enmienda: ocho (grupo PP)

Abstenciones: dos (Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio)

Decae la enmienda.

Seguidamente se vota la propuesta que forma parte del expediente.

Por mayoría de dieciséis votos a favor (grupos PP, C'S, UPYD, IU, Sr.Fernández Navarro, Sra.Cirvián, Sra.Cáceres, Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio), no emitiéndose ningún voto en contra, y con una abstención (grupo PSOE), se aprueba la siguiente Declaración de carácter institucional:

“Ayer, día 25 de noviembre, se celebró el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instaurado por Naciones Unidas como una jornada para mostrar una repulsa internacional contra el crimen encubierto más extendido del mundo.

Queremos expresar nuestra más firme repulsa y condena frente a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, que pone de manifiesto la más infame y brutal de las desigualdades entre mujeres y hombres, y que este año se ha cobrado la vida de 44 mujeres en nuestro país.

Los datos justifican, sin duda, la preocupación social y política y asimismo nos exige a las administraciones y poderes públicos más acciones y aún mayor eficacia en sus políticas de igualdad. Desde este Ayuntamiento desarrollamos programas de visualización, sensibilización, educación y reeducación social, prevención de nuevos casos y, por supuesto, trabajamos en la necesidad de dar una óptima respuesta institucional a las mujeres que han sufrido esta violencia y así como a los menores expuestos a ella.

Sin embargo, desde el Ayuntamiento observamos con preocupación las nuevas formas que está adoptando la violencia contra la mujer en los últimos años, como consecuencia de las diferentes formas de relación, como las redes sociales, y en especial entre los más jóvenes.

Por eso, queremos reiterar el compromiso firme y activo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en la lucha contra la violencia de género, muy especialmente por la educación en valores de igualdad, dignidad y libertad de todos.”

OCTAVO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA.

Propone el grupo municipal PSOE la adopción de un acuerdo sobre realización de una auditoría, en los términos que constan en el expediente que se ha puesto a disposición de los miembros del Pleno.

Habiéndose procedido a la lectura de la citada propuesta, por el grupo UPYD se enmienda la misma, en los términos siguientes:

“Fue el grupo municipal de UPYD en Villanueva del Pardillo quien en el Pleno de septiembre de 2011 presentó una moción para la realización de una auditoría del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo de la legislatura anterior. En el Pleno de

febrero de 2012 no instamos la realización de dicha auditoria sino que presentamos una pregunta al respecto y fue en el Pleno de mayo de 2012 cuando presentamos, de nuevo, una moción para que el gobierno municipal solicitara a la Cámara de Cuentas la inmediata realización de la auditoria o en su caso informara al Pleno de las gestiones realizadas con empresa o empresas privadas para la realización de este cometido; moción que variamos a petición de todos los Grupos y Concejales No adscritos eliminando la posibilidad de que fuera una empresa privada la que realizara la auditoria por ahorro de costes. Y finalmente en Pleno de junio de 2014 registramos un ruego APRA que nos entregaran los escritos cruzados con la Cámara de Cuentas y que retiramos al habernos sido enviados unos días antes. Dado los errores en la redacción de la moción presentada, así como la falta de rigor y la contradicción que supone que una auditoria externa sea controlada y supervisada por la Intervención municipal tal y como se desprende desinforme jurídico emitido por la Secretaría e Intervención municipal en fecha 14 de noviembre de 2014, presentamos la presente enmienda. ACUERDO: El gobierno municipal incoará en el plazo de 30 días expediente para sacar a concurso público la realización de una auditoría externa de la anterior legislatura por aporte de una empresa privada debidamente registrada en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas). Dado que el gobierno municipal se encuentra en proceso de realización de los presupuestos de 2015, incluirán esa partida en los mismos. La auditoría una vez terminada y recibida será entregada a todos los Grupos Municipales y Concejales no adscritos para que en un plazo de diez días sea debatida en un Pleno extraordinario a realizar en horario de los plenos ordinarios”.

Comienza el debate sobre la enmienda, previo a su votación, con la intervención del enmendante Sr.Sanz Téllez (grupo UPYD), dando lectura a aquella.

Interviene el Sr.Sánchez Rubio que recuerda que en su día ya hubo debate sobre este asunto con ocasión de la moción que presentó UPYD y ya quedó claro que una auditoría externa no se haría por razón del gasto y pregunta qué ha variado desde entonces para que ahora se pida.

La Sra.García Pereda dice que en su día votó a favor de la moción de UPYD que proponía la auditoría de la Cámara de Cuentas, y que no está de acuerdo con una auditoría externa.

La Sra.Cáceres se remite a lo manifestado en la Comisión Informativa y señala que está aprobada la realización de una auditoría por la Cámara de Cuentas y que no es descabellado hacer una externa, que el Equipo de gobierno tiempo atrás manejó presupuestos económicos al respecto.

El Sr.Fernández Navarro inicia su turno mencionando el artículo 79.c del Reglamento Orgánico; añade que se decidió en

su momento que la auditoria la hiciera la Cámara de Cuentas pero que como no llega pues que está a favor de la propuesta de la enmienda.

El Sr.Cobo señala que no es buena idea enmendar como se está haciendo, que hay que partir de lo que otro propone; que es cuestión de voluntad, que se ha hecho auditorias en la SUM y en el contrato de deportes, por lo que si se quiere se hace; dice que votará a favor de la enmienda si se eliminan los expositivos y se deja sólo la petición.

La Sra.Marbán manifiesta que el objetivo es conseguir la auditoria y que lo importante son los acuerdos, que la situación del Ayuntamiento es grave y se necesita la información que por ejemplo se ha obtenido de la SUM.

La Sra.García Rodríguez dice estar de acuerdo con los portavoces de IU y C´S y que no le importa quien propuso primero, que lo que quiere es la auditoria y ver las cuentas, y respecto al texto de la enmienda señala que no ve plazo para que esté acabada.

El Sr.Sanz Téllez explica que él propone contratar la realización de los trabajos y que fijar ese plazo antes de contratar lo ve complicado.

La Sra.Soto manifiesta que eso no va a ser necesario porque la capacidad para contratar la auditoría atendiendo al importe es del Alcalde, y ya en otro caso hubo un dictamen del Consejo Consultivo que determinó que el Pleno no puede invadir las competencias del Alcalde; añade que la fiscalización interna ya está hecha y que se adoptó por unanimidad de todos los Concejales pedir la auditoría a quien correspondía y puede auditar; remite a los Concejales al Informe jurídico y a examinar la legislación y jurisprudencia que indica; añade que el Equipo de gobierno solo trabaja dentro de la legalidad.

La Sra.Cáceres recuerda que hace dos años se estaba en la misma tesitura y que el Equipo de gobierno estaba a favor de contratar una auditoria externa, y que ahora se sale con que ha preguntado al Consejo Consultivo.

La Sra.Soto aclara que se ha referido al dictamen que emitió el Consejo Consultivo con ocasión de la moción sobre delegaciones de Alcalde que presentó UPYD y que invadía las competencias de aquel; añade que además las peticiones no adjuntan consignación presupuestaria.

La Sra.portavoz del grupo PSOE pide la palabra y el Sr.Presidente no se la concede.

Finalizado el debate se procede a votar la enmienda presentada por el grupo UPYD, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la enmienda: siete (grupos PSOE, C´S, UPYD, IU, Sr.Fernández Navarro, Sra.Cirvián y Sra.Cáceres)

Votos en contra de la enmienda: ocho (grupo PP)

Abstenciones: dos (Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio)

Decae la enmienda.

A continuación continúa el debate, ahora sobre el texto de la propuesta del grupo socialista.

El Sr.Sánchez Rubio se pregunta si es realmente una cuestión de voluntad como se ha dicho, porque considera que es una cuestión de legalidad vigente ya que esta moción incumple lo exigido por el artículo 73 del Reglamento Orgánico y además el Pleno no es el competente para contratar por razón de la cuantía, y que por ello el acuerdo que se adopte será nulo de pleno derecho.

La Sra.García Pereda dice que nunca ha estado en contra de auditar las cuentas del Ayuntamiento, y por ello apoyó la moción que en su día se aprobó para que auditara la Cámara de Cuentas, pero que hoy se remite a la conclusión del Informe jurídico que está en el expediente, aunque sabe que en este Pleno es frecuente cuestionar los informes de los funcionarios de habilitación estatal aunque ella nunca lo ha hecho ni lo va a hacer; que actúa apoyándose en el Informe porque prefiere ser prudente.

La Sra.Cáceres indica que entonces no se pidió ningún informe porque no interesó y que está segura de que entonces el informe hubiera dicho lo mismo; se remite a lo que ha dicho anteriormente.

La Sra.Cirvián manifiesta que la auditoria es una medida necesaria y más ahora al final de la legislatura; dice que se han presentado otras mociones y propuestas sin consignación presupuestaria y se han aprobado, por ejemplo, sobre los huertos.

El Sr.Fernández Navarro dice que el artículo 73 es para mociones, y que ésta se presentó con tiempo; añade que si se trata de una competencia del Alcalde pues que la ejerza, que lo contrario es ocultismo.

El Sr.Cobo manifiesta que no es una cuestión legal sino de voluntad y que el Equipo de gobierno se parapeta en el Informe; más que si el Pleno expresa una voluntad y el Alcalde quiere pues se hará y si no lo quiere pues no; repite que hay antecedentes de auditorias en la SUM y en la concesión de deportes; que no se estaría hoy hablando de esto si el primer día que se propuso se hubiera dicho que sí.

El Sr.Sanz Téllez señala que la razón de la moción es que se haga la auditoria pero que la enmienda porque no está de acuerdo con sus términos, y si es competencia del Alcalde pues que no se quiere entrar en sus facultades sino que se trata de que se haga lo que quiere el pueblo, que es un tema de voluntad política, repite que el Pleno no quiere entrar en sus facultades.

La Sra. Marbán señala que el Pleno es el escenario político de todas las funciones, y que se ve obligada a distinguir entre legal y legítimo, que es legal que el Sr. González sea Alcalde desde que tomó posesión, pero que es legítimo que escuche a los representantes de todos los ciudadanos que desde hace años demandan una auditoría del Ayuntamiento y por tanto o el Alcalde se legitima día tras día con el apoyo de todos los ciudadanos o el Alcalde legalmente lo es pero hace caso omiso a todos los ciudadanos, así que debe decidir entre ser legalista o ser legítimo con su pueblo.

La Sra. García Rodríguez se remite a lo dicho en la Comisión Informativa y no desea discutir con nadie, que le es indiferente que la auditoría se haga porque quiere el Alcalde o porque lo pida el Pleno, que ya ha manifestado su voluntad de realizar una auditoría externa; pide que no se diga que hacer la auditoría es ilegal porque no lo es y que a partir de eso que el Alcalde-Presidente haga lo que quiera.

La Sra. Soto explica que la voluntad del Equipo de gobierno es invertir cada euro en lo más necesario, y que necesario es también devolver una fianza, y que se está cuestionando porque no gastarlo en una auditoría o en una ruta escolar, cuando hay que hablar de competencias por cuantía o de competencias impropias; dice que la Oposición municipal no tiene que darles lecciones de transparencia; explica que entonces no se pidió el Informe y se apoyó la realización de la auditoría y que de haberlo sabido no se hubiera apoyado, y que no se pidió el Informe porque no se llegó a ese trámite; continúa diciendo que la auditoría de la concesión del contrato de deportes nada tiene que ver con el tema que se debate, pues su realización es de obligado cumplimiento para la empresa, así como su presentación al Ayuntamiento, que no se pueden mezclar asuntos y materias porque así no se puede trabajar; dice que las cuentas están fiscalizadas internamente y rendidas ante la Cámara de Cuentas, que hay muchos Ayuntamientos que no lo hacen, que aquí nada hay que ocultar, que se trabaja con la mayor transparencia, que la realización de la auditoría externa es un clamor de los Concejales en la Oposición pero que el Informe es muy claro.

El Sr. Sánchez Rubio expresa que es inconcebible que un Concejal, que es un cargo electo, diga que cumplir la ley es una excusa; que después habrá publicaciones y demás acusándole de que ha apoyado al PP para no hacer la auditoría.

La Sra. García Pereda manifiesta -solicitando que conste en acta la literalidad de su intervención- que no está en contra de la intervención de las cuentas del Ayuntamiento, que nunca lo ha estado, pero que lo que quiere es que se auditen por el órgano competente y dentro de la legalidad, que la auditoría está solicitada y no tardará en llegar y cuando llegue se hará, que es lo que todos desean.

La Sra.Cáceres pregunta como se consideró que no era procedente pedir Informe cuando la entonces Concejal de Hacienda manejaba ya tres presupuestos.

El Sr.Fernández Navarro insiste en que es voluntad del Alcalde y su facultad decidir que no va a entrar en si es legal o no, pero que se quiere en esta legislatura, y que si se ha gestionado con honestidad y transparencia pues no ve porque no hacerla.

El Sr.Cobo pregunta a la Sra. Secretario del Ayuntamiento si es legal o no contratar la auditoria externa. Contesta la Sra. Secretario que habiéndose emitido Informe que consta en el expediente pues que se remite a lo informado.

El Sr.Sanz Téllez dice que a su intervención anterior quiere añadir que enmendar, y rechazada la enmienda, no es óbice para apoyar ahora la moción, si bien hubiese preferido que las cosas se hicieran como él propone, entendiendo que es lo bien hecho.

La Sra.Marban dice que interpreta que todos los vecinos están representados en el Pleno y piden que se apoye la moción, y por ello da lo mismo legal que legítimo, y que el gobierno actúe legalmente pidiéndole a la Intervención municipal una auditoría.

La Sra.García Rodríguez insiste en que contratar la auditoría externa no es contrario a derecho, y pide que se releen el Informe, que en ningún sitio dice que sea desfavorable, y que por favor no se confunda a los vecinos.

La Sra.Soto lee el último párrafo del Informe.

La Sra.García Rodríguez insiste en que no hay ninguna incompatibilidad.

La Sra.Soto lee en la cuarta página del Informe y lo considera muy claro; explica que pedir presupuestos no implica que se vaya a hacer un contrato, que desconoce porqué la persona que ostentaba entonces la Concejalía de Hacienda los pidió; y añade que no ha de olvidarse que el Equipo de gobierno también representa a los vecinos.

El Sr.Presidente toma la palabra y dice que ante tantas acusaciones no ha de callar; que está dispuesto a auditar al Ayuntamiento en los términos que dice la Ley y no de otra forma; dice que entonces no se pidió el Informe porque solo se pidieron los presupuestos para saber de que cuantía se hablaba y luego se decidió que auditara el Tribunal de Cuentas; que no tiene nada en contra; que a él le corresponde la competencia para contratar pero que por encima está la competencia del que tiene que auditar; que ya se ve un panfleto en el que se dirá que el Alcalde no quiere auditar porque algo tiene que ocultar, pero que no se niega a hacerla, que ya se votó a favor y se ha pedido que se haga; que se ha de ser serios y rigurosos.

Seguidamente se vota la propuesta que forma parte del expediente en los términos que se transcribe, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa, con el siguiente resultado que se hace constar:

“En Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2011, el Pleno aprobó por mayoría absoluta y a propuesta de UPyD, que se llevara a cabo una auditoría del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, a realizar el primer semestre de 2012.

En Pleno Ordinario del mes de febrero de 2012, ante la nula comunicación del gobierno del PP acerca de este tema, UPyD insta a que se solicite a la Cámara de Cuentas la realización de dicha auditoría tal y como se aprobó en Septiembre de 2011.

En Pleno Ordinario del mes de Julio de 2014, el PP afirma que se va a remitir un escrito a la Cámara de Cuentas solicitando información sobre la auditoría que deben realizar y de cuya respuesta va a dar cuenta.

Debido a:

1. La falta de información por parte del Gobierno Municipal del PP acerca de sus gestiones con la Cámara de Cuentas para hacer una auditoría conforme a lo aprobado en el Pleno Ordinario de Septiembre de 2011,
2. Teniendo en cuenta los próximos cambios estructurales que se van a producir en el balance del Ayuntamiento con la incorporación de la SUM y su deuda y,
3. Ante los casos de presunta corrupción que implican a empresas concesionarias del Ayuntamiento con pagos a familiares del Alcalde,
El Grupo Municipal Socialista considera que es imprescindible y urgente la realización de una auditoría externa e independiente, lamentando no poder recurrir a la Cámara de Cuentas debido a que se sabe que de hacerlo, tardará más de dos años en iniciar dicho proceso.

De este modo se cumplirán varios objetivos:

1. Cumplir con las decisiones votadas y aprobadas en este Pleno Municipal.
2. Transparencia en las cuentas públicas del Ayuntamiento.
3. Confianza en la ordenada gestión de los recursos públicos, independientemente que por motivos políticos o ideológicos los partidos discrepemos en qué, dónde, y cómo se emplean estos recursos.
4. Transmitir a los ciudadanos el mensaje de que no hay malas prácticas en dicha gestión.

Una auditoría no sólo es buena para el equipo de gobierno actual, que también lo es porque ayudará a mejorar seguro cualquier irregularidad que pueda encontrar; sino también para los ciudadanos que necesitan intensamente creer en la clase política que les representa y gobierna.

Reconocemos que una auditoría externa requiere un gasto adicional por parte del Ayuntamiento, pero debido a que el equipo de Gobierno, o no ha hecho las gestiones adecuadas con la Cámara de Cuentas o, si las ha hecho, ha sido sin éxito, consideramos que no es posible dilatarlo más y es absolutamente necesario y urgente hacerla.

El coste está en torno a los 20.000 euros lo que supone un 0,25% del gasto corriente del Ayuntamiento lo que, dadas las extraordinarias circunstancias en las que se encuentra envuelto el Ayuntamiento en este momento, no parece en absoluto descabellado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente, PROPUESTA:

Se acuerda realizar una auditoría externa completa del Ayuntamiento, dando salida así al compromiso de la Corporación Municipal datado en septiembre de 2011, y que deberá abarcar, como mínimo la legislatura anterior, más los tres primeros años de esta.

Para que sea posible realizar dicha auditoría, el equipo de gobierno, a través de la concejalía de Hacienda, y dado que han pasado casi cuatro años desde que el pleno aprobó realizar dicha auditoría, y a pesar de que el Ayuntamiento afirma haber dado debido cumplimiento de esta petición a las instancias competentes, y ante el hecho que no se espera en breve plazo la intervención del Tribunal de Cuentas, instará a la Interventora Municipal a que dicha auditoría se haga bajo su control y supervisión con carácter de urgencia, con especial incidencia en los procedimientos de contratación, a través de una empresa externa debidamente registrada en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas). Además, la concejalía de hacienda habilitará los recursos necesarios en el actual ejercicio presupuestario. O bien, con cargo a recursos del 2014 o en los propios presupuestos del 2015, que ha manifestado estar elaborando desde el mes de octubre.

La auditoría deberá estar realizada antes de Marzo de 2015 y se informará y debatirá en un Pleno Municipal de forma monográfica y exhaustiva mediante la convocatoria de un Pleno Extraordinario en horario de las 19 horas —como viene siendo habitual con los Ordinarios—. En dicho pleno habrá intervenciones de los miembros de la Corporación, no será una mera dación de cuenta y además se dará cuenta de la auditoría a la Corporación con, al menos, 10 días hábiles de antelación a la fecha del Pleno

Extraordinario, con los correspondientes informes de la intervención municipal.”

Votos a favor de la propuesta: siete (grupos PSOE, C´S, UPYD, IU, Sr.Fernández Navarro, Sra.Civián y Sra.Cáceres)

Votos en contra de la propuesta: diez (grupo PP, Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio)

Abstenciones: ninguna

La propuesta NO es aprobada.

NOVENO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN MATERIA EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Propone el grupo municipal PSOE la adopción del acuerdo que se transcribe de forma literal:

“Nunca antes la educación pública madrileña se había encontrado en una situación de tal precariedad como en la actualidad, cuando quedan menos de diez meses para que finalice la legislatura que se inició en 2011.

Cierto es que los ataques de los gobiernos del PP al sistema educativo público se inician en Madrid con anterioridad, pero todos los agentes de la comunidad educativa coinciden en señalar que estos tres últimos años han sido especialmente negativos para la enseñanza pública de calidad en nuestra región, así como para la universalidad en el acceso a la misma.

El despido de miles de profesionales, el cierre generalizado de centros y unidades, la puesta en marcha del copago en diferentes etapas del sistema educativo, el incesante incremento de precios públicos, el aumento desmesurado de las tasas universitarias, o el sometimiento de la red pública a los caprichos e intereses del negocio privado, han sido las constantes en los gobiernos del PP en Madrid en los últimos años con Ignacio González como presidente del ejecutivo regional.

Pero la gravedad de la crisis económica en Madrid desde hace años ha provocado que estas nefastas políticas -que tienen el denominador común de la mercantilización de la educación en nuestra región- tengan a las familias madrileñas como claras damnificadas.

Para las familias madrileñas con hijos e hijas en edad escolar o universitaria la Educación es a día de hoy un bien de lujo, difícilmente soportable para las cada vez más maltrechas economías familiares, consecuencia de los 631.800 desempleados/as en la Comunidad de Madrid y que cada vez más familias no dispongan de ingreso mensual alguno.

La realidad de las políticas educativas del gobierno regional en estos tres últimos años ha sido la de estrangular económicamente a los madrileños y madrileñas cuando peor lo estaban pasando. Y todo hace indicar que nada vaya a cambiar.

Vanos ejemplos constatan esta insoportable situación provocada por políticas injustas, insolidarias, que sólo buscan el negocio y el trato privilegiado de quienes más posibilidades tienen.

El presidente de la Comunidad de Madrid anunciaba esta semana la inversión de 6 millones de euros en el sistema de préstamo de libros de texto para el nuevo curso escolar, así como que 250.000 alumnos/as serán beneficiarios este curso. Ello supone que, de media, cada alumno/a percibirá ayudas por valor de 24 euros. La cantidad parece insignificante dado el desembolso medio que cada familia hará este mes de septiembre en la escuela pública, unos 560 euros.

Del mismo modo, el presidente regional ha dado a conocer que hasta 62.000 alumnos/as serán beneficiarios de ayudas para la reducción del precio del comedor escolar. Cabe recordar que al inicio de legislatura disfrutaban de becas y ayudas el doble de alumnos y alumnas, y que el propio ejecutivo regional se ha opuesto a la apertura de los comedores escolares durante el verano para las familias más necesitadas.

También el gobierno regional ha anunciado la congelación de las cuotas mensuales de las escuelas infantiles públicas, ocultando que lo que en realidad hace es perpetuar la subida de hasta un 175% que se ha dado en estos dos últimos años, y que ha provocado que la demanda de escolarización en escuelas infantiles públicas en 0-3 años haya caído un 60% desde 2011.

Todo ello a la vez que mantiene las becas por escolarización en escuelas infantiles privadas –una de las beneficiarias es la propia consejera de educación del ejecutivo de Ignacio González-, haciendo posible que las escuelas privadas de nuestra región sean más accesibles que las públicas. Todo un sinsentido y una aberración desde el punto de vista del deber de velar por el interés general y público de cualquier administración.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se recogen los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a universalizar la enseñanza en la etapa de 0 a 3 años.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a abrir los comedores escolares en los periodos de vacaciones escolares, especialmente en el periodo de vacaciones de verano.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a eximir del pago de las cuotas mensuales de las escuelas infantiles públicas a las familias con renta per cápita hasta 5.644 euros a partir del curso 14/15, así como a rebajar en un 50% de los precios públicos de las escuelas infantiles

- para las familias que superen este nivel de renta.
4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha, de cara al nuevo curso que se inicia este mes de septiembre, de un nuevo sistema de becas para el comedor escolar en el que prime de manera prioritaria y progresiva el criterio de renta de las familias) eximiendo del pago de la cuota mensual a alumnos/as de familias cuya renta per cápita anual sea igual o inferior a 5.644 €. El número de beneficiarios será de 120.000 en su globalidad.
 5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a recuperar el sistema de becas de libros de texto, atendiendo de manera progresiva al nivel de renta de las familias y con una dotación de, al menos, 24 millones de euros para un total de 310.000 beneficiarios.
 6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a recuperar el número de docentes en la enseñanza pública en los niveles de 2011.
 7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a suprimir de cara al curso 14/15 las tasas de FP, en cualquiera de sus modalidades, escuelas oficiales de idiomas y conservatorios de música.
 8. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dejar sin efecto la subida de las tasas universitarias llevada a cabo en los dos últimos cursos académicos.
 9. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que en la Comunidad de Madrid no haya ninguna localidad, ni ningún distrito, sin institutos ni colegios públicos.
 10. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a no cerrar ningún centro público o unidades de las existentes en el curso 2013/2014.”

Emitido dictamen por la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta del grupo municipal PSOE a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: ocho (grupos PSOE, C´S, IU, Sr.Fernández Navarro, Sra.Civián, Sra.Cáceres, Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio)

Votos en contra de la propuesta: ocho (grupo PP)

Abstenciones: una (grupo UPYD)

Ante el empate, en aplicación de la normativa reguladora, se repite la votación, con idéntico resultado.

Ejerce el voto de calidad el Presidente, en contra de la propuesta, por lo que NO es aprobada.

* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate, que se inicia con la intervención de la proponente Sra.García Rodríguez, que justifica la moción en sus mismos términos, subrayando que se ha producido la quiebra de la equidad del sistema.

El Sr.Sánchez Rubio manifiesta que apoya la moción puesto que desde el gobierno del PP se produce un ataque durísimo a la educación pública.

La Sra.Cáceres apoya la moción porque, dice, mermar la educación es mermar el futuro.

La Sra.Cirvián dice que este tipo de mociones políticas, de los partidos políticos, han de debatirse en el foro correspondiente, que no es éste, pero que dada la gravedad del problema votará a favor.

El Sr.Cobo señala que está en contra de los recortes al derecho a la educación y que apoya la moción.

El Sr.Sanz Téllez dice que su partido UPYD ha presentado una moción análoga en la Asamblea de Madrid pero que no comparte los puntos 5, 6 y 7; que las becas siguen existiendo y que lo que ha cambiado es el formato; que la OEP es competencia del gobierno estatal; que suprimir unas tasas y otras no es un agravio comparativo.

La Sra.Marbán defiende la educación pública y la igualdad de oportunidades para todos, que no son admisibles los recortes en materia de educación.

La Sra.Soto señala que la educación y la formación son las principales apuestas de futuro que puede hacer una sociedad; que los peores resultados académicos en la comparativa entre países son los de España gracias a la política educativa socialista de los años anteriores; que la apuesta del gobierno regional por la educación es muy fuerte mientras que la del PSOE es populista. El resto de la intervención de la Sra.Soto consiste en argumentos en defensa de la política educativa del gobierno de la Comunidad de Madrid.

La Sra.García Rodríguez quiere subrayar lo que a su entender trae el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, así, que la CAM esté a la cola del gasto por alumno, que haya muchísimos profesores menos habiendo más alumnos, recortes en mantenimiento de centros educativos, que Madrid sea la CA más cara para estudiar idiomas, recortes en la universidad pública... etc.

La Sra.Soto reitera sus argumentos y considera falsos algunos de los datos que menciona la Sra.García Rodríguez por

ejemplo en materia de infraestructuras, y señala que el presupuesto en materia educativa ha aumentado en 2,68%; insiste en el esfuerzo y el buen hacer de la CAM en materia educativa y señala que no es comparable la educación en Madrid con la educación en Andalucía donde el PSOE ha de aplicar todo eso que dice.

*

Siendo las 22:55 horas el Presidente autoriza un receso de cinco minutos.

Siendo las 23:05 minutos se reinicia la sesión.

DÉCIMO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPYD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Propone el grupo municipal UPYD la adopción del acuerdo que se transcribe de forma literal:

“La corrupción política española no es la expresión puntual de la cuota de desaprensivos que existe en cualquier colectivo humano, sino que constituye el síntoma más completo de un modelo de Estado en franca decadencia. La corrupción tiene que ver con el derroche y la falta de transparencia y control. Tiene que ver con un modelo territorial en el que los entes territoriales crean organismos opacos que sólo sirven (o sirven sobre todo) para la creación de redes clientelares. Tiene que ver con un mapa municipal heredado de las Cortes de Cádiz, ineficiente e ingobernable que ha suprimido los controles necesarios para evitar arbitrariedades y desmanes.

Tiene que ver, desde luego, con la politización de la Justicia, que dificulta la persecución de los delitos públicos. Tiene que ver con la falta de democracia interna en los partidos, de modo que se perpetúan los grupos de poder sin necesidad de rendir cuentas. La corrupción en España es un problema, sobre todo, institucional. Y, por tanto, su solución tiene que ser institucional. Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento a que firme un convenio de colaboración con el Estado para que la intervención del Estado revise las adjudicaciones de contratos públicos en los últimos 15 años y especialmente los celebrados con empresas implicadas en la Operación Púnica o cualquier otra empresa implicada en otros procesos judiciales de investigación por corrupción, si los hubiere, es decir, las siguientes:

1. ADEMA GESTIÓN SL
2. AKIRA INVERSIONES SL
3. ALARO INNOVACIONES INMOBILIARIAS SLU

4. 4. ALASYA INVERSIONES E INICIATIVAS INMOBILIARIAS SL
5. ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN SL
6. ALDA SERVICIOS Y CONSULTING SL
7. ALDABAN INICIATIVAS SL
8. ALFEDEL SL UNIPERSONAL
9. ALHABA GESTIÓN Y SERVICIOS SL
10. ALORA GESTIÓN SL
11. ANAHID GESTIÓN SL
12. ANANDA INTEGRAL SL
13. APSARA INVERSIONES
14. ARANAN GESTIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO SL
15. ARCO SUR BAHÍA SL
16. ARCO SUR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL
17. ARCOS DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
18. ARENA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN SL
19. AROCHE INVERSIONES SL
20. ARUBA GESTIÓN SL
21. ARUBA ARTE Y GESTIÓN SL
22. ARUBA PATRIMONIO INTEGRAL 2008 SL
23. ARUES 2008 SL
24. ATENCIÓN SOCIAL Y ESTANCIAS RESIDENCIALES SA
25. ATENCIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL VALDEMORO SL
26. ATALIA INICIATIVAS SL
27. AYMARA GESTIÓN Y PROMOCIONES SL
28. BAHÍA MAR DESARROLLOS SL
29. CALLE MADRID GESTIÓN SL
30. CAPITAL GESTIÓN INMOBILIARIA SL
31. CASABLANCA INNOVACIÓN SL
32. CENTRO AUDIOVISUAL DE INVERSIONES SL
33. CHIMPINES SL SOCIEDAD UNIPERSONAL SL
34. CÓDIGO DEPORTIVOS SL
35. COFELY ESPAÑA SAU
36. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DE LA PEÑA SL
37. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HIDALGO SA
38. CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS DE ORDENACIÓN URBANA SA
39. CONSULTING GESTIÓN CONSTRUCCIÓN SLU
40. DARA INTEGRAL SL
41. DELOYA GESTIÓN SL
42. DEVADAI SL
43. DHO GRUPO CONSTRUCTOR CORPORATIVO SL
44. DIVANA INTEGRAL SL
45. DOBLE COTA SL SL
46. ED OIL SL
47. EDIFICA 2 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
48. EICO ONLINE REPUTACIÓN MANAGEMENT SL
49. ESERA DESARROLLOS Y PROMOCIONES SL
50. ESTUDIO DE PATRIMONIO Y GESTIÓN URBANA EUROPA GESTIÓN 99 SL
51. FAHORMAN 2011 SL
52. FEJASA SL
53. FINANCIERA SIACAPITAL SL
54. FISIORVAL SL
55. GERONTES REMAR II SL
56. GESTIÓN AHORRO INMOBILIARIO URBANO SA
57. GESTIÓN DE PÁDEL VALCENTER
58. GESTIÓN Y TÉCNICAS DE ORDENACIÓN URBANA SL
59. GETACONS 2012 SL
60. GIMOR GESTIÓN SLU
61. GIZA INVERSIONES SL
62. GOLD AND DIAMONDS JOYEROS SL
63. GRUPO DHO OBRAS Y CONSTRUCCIONES SA
64. H2 PUENTE LARGO SA
65. HEREDEROS DE RIAZA SL
66. HIDALGO NOVELLÓN INVERSIONES SL
67. HILDAY CONSULTING SL
68. HYDRA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
69. IMPRONTA REHABILITACIÓN Y SERVICIOS SL
70. INDRA SISTEMAS, S.A.

71. INMARVI SA
72. INOFERTAS ONLINE SL
73. INVERSIA 2012 SL
74. INVERSIONES GOLD AND DIAMONDS JOYEROS SL
75. INVERSIONES IZAGRA SL
76. INVERSIONES TORRELASCO SL
77. INVERSIONES WATCHES GOLD AND DIAMONDS SLU
78. INVERSIONES Y ESTUDIOS URBANOS SA
79. INVERSORA SAMARA SL
80. INVERZONA GESTIÓN SL
81. IZEN INNOVACIÓN SL
82. LA VID SERVICIOS HOSTELEROS SL
83. LARMAC INVERSIONES 87 SA
84. LINUX INVERSIONES SL
85. LIZAMAR SL
86. LOS NUEVOS CHIQUINES SL
87. MAFER ARQUITECTOS SL
88. MAZAL JUEGOS DE AZAR SL
89. MARTALEG
90. MONZÓN RENTAL SL
91. MORDOVIA GESTIÓN SL
92. MUSARA 1057 SL
93. MUSARÁ INVERSIONES SL
94. NEOGESTIÓN XXI SL
95. NEXUS GESTIÓN DE ACTIVOS SL
96. NORAY GESTIÓN INTEGRAL SL
97. OBRAS Y VÍAS SA
98. OBRAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HIDALGO SL
99. OBRUM URBANISMO CONSTRUCCIONES SL
100. OCIO SANO SL
101. OPEN SPORT LIFE CENTER SL
102. ORYANA INVERSIONES SL
103. OZERY INVEST SL
104. PLARREGA INVEST 2000 SA
105. PÉREZ DE MINGO HERMANOS INVERSIONES Y PROYECTOS SL
106. PROMOCIONES COSEHISA MONZÓN SL
107. PROMOCIONES INMOBILIARIAS MIRAFLORES Y SIERRA NORTE DE MADRID SL
108. PROMOCIONES LIZA 3 SL
109. PROMOCIONES TORRELASCO SL
110. PROMODICO SL
111. PROYECTOS CUNA E HIJOS SL
112. RECREATIVOS ALFE CUATRO SL
113. REDES GESTIÓN PATRIMONIO SL
114. REMAR RESIDENCIAS SL
115. RESIDENCIAL PUERTA NUEVA CARTAGENA SA
116. RUTA ENERGÉTICA SL
117. RUTAS DE NEGOCIO SAN ANTÓN 1999 SLU
118. SARANISL
119. SAUCES21SL
120. SERRANO LASO Y ASOCIADOS SLP
121. DESPACHO JURÍDICO MADRID SUR SL)
122. SERV. LOGÍSTICOS ARTE Y GESTIÓN SLU
123. SERVICIOS LOGÍSTICOS INMOBILIARIOS SL
124. SERVICIOS LOGÍSTICOS INVERSIONES 2008 SLU
125. SERVICIOS LOGÍSTICOS PROMO INNOVACIÓN SLU
126. SERVICIOS LOGÍSTICOS PATRIMONIO INTEGRAL 2008 SL
127. SERVICIOS LOGÍSTICOS PROMO INNOVACIÓN SL
128. SERVIGLOBE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO SL
129. SOCIEDAD COOPERATIVA LARES DEL SUR
130. SUPER CASH ACTIVOS INMOBILIARIOS SL
131. SUPER CASH DE ALIMENTACIÓN SL
132. STRUERE PROYECTOS URBANOS SL
133. TEAM GESTIÓN DEPORTIVA SL
134. TÉCNICAS URBANAS Y PUBLICIDAD EXTERIOR SL
135. THUPKAL GAMES SL
136. TIARE INIZIA SL
137. TIELVE INVERSIONES SL

138. TITANIO CREACIÓN SL
139. TPC 2005 RED INMOBILIARIA SL
140. TPC GESTIONES CONSULTING INMOBILIARIO SL
141. (ANTERIORMENTE Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS TEX
142. LIMPIEZA
143. SOLDADO CONSULTORES SLP
144. TPO GROUP 2007 INTERNATIONAL INVESTMENT SL
145. TRAZOS CONSULTING SL
146. TUVALU GESTIÓN SL
147. VALESCAR PARKING SL
148. VALPARAISO
149. VANCOUVER
150. INVERSIONES 2008 SL
151. PROMO INNOVACIÓN SL
152. TÉCNICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN SL
153. GESTIÓN INMOBILIARIA SA
154. INVERSIONES 2008 SL
155. PROMO INNOVACIÓN SL
156. TÉCNICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN SA
157. GESTIÓN SL
158. WAITER MUSIC RECORD SL WAITER MUSIC SL

2. Instar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento a que constituya una comisión de investigación, en su caso, cuya finalidad sea revisar todas las adjudicaciones de contratos públicos en las que hayan intervenido directa o indirectamente personas implicadas en la Operación Púnica o cualquier otra persona implicada en otros procesos judiciales de investigación por corrupción:

1. Elena María Fernández Pérez
2. Francisco Eduardo Ruiz Valenzuela
3. Francisco Javier Bueno González
4. Francisco José Granados Lerena
5. Gonzalo Cubas Navarro
6. Jesús Norberto Galindo Sánchez
7. José Antonio Alonso Conesa
8. José Antonio Hernández Pérez
9. José Carlos Boza Lechuga
10. José Fidel Saura Guerrero
11. José Javier Hernández Nieto
12. José Luis Huerta Valbuena
13. José Luis Navarro Soto
14. José Manuel Casado Garzón
15. José Manuel Rodríguez Talamino
16. José María Fraile Campos
17. José Martínez Nicolás
18. Manuel Borreguero Roldán
19. Manuel Jesús López Sánchez
20. Manuel Selles
21. María Nieves Alarcón Castellanos
22. María Reyes Samper Henajeros
23. Manola Martínez Robles
24. Martín Marcos Martínez Barazón
25. Pedro García Pérez
26. Rafael Laso Retamar
27. Ramiro Cid Sicluna Santiago (empleado de Indra)
28. Sara Sánchez Hervás
29. Víctor Manuel Ortega Martínez
30. Victoria Muñoz Aguera”.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta del grupo municipal UPYD a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: seis (grupos PSOE, C'S, UPYD, IU, Sr.Fernández Navarro y Sra.Civián)

Votos en contra de la propuesta: ocho (grupo PP)

Abstenciones: tres (Sra.Cáceres, Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio)

La propuesta NO es aprobada.

* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate, que se inicia con la intervención del proponente Sr.Sanz Téllez que defiende la moción en sus mismos términos y señala que está en la línea del trabajo contra la corrupción que lleva a cabo su partido UPYD; indica que la Comisión que se cree deberá estar formada por un Concejal de cada grupo político y por los Concejales no adscritos.

El Sr.Sánchez Rubio considera obligado el combatir contra la corrupción, pero duda en relación con el punto 2 que se tenga capacidad humana y técnica para la investigación que se propone, y tiene serias dudas sobre si se podrá cumplir.

En el mismo sentido se pronuncia la Sra.García Pereda, y se remite a lo manifestado en la Comisión Informativa; está totalmente de acuerdo con el punto 1.

La Sra.Cáceres ve correcta la moción y dice que es lo que procede, y añade que coincide con sus compañeros y que considera poco ético que la Comisión la formen los políticos, pero que desconoce si es viable que se forme con los técnicos del Ayuntamiento.

La Sra.Cirvián y el Sr.Fernández Navarro apoyan la propuesta.

El Sr.Cobo no está de acuerdo con el diagnóstico, con el origen que se señala de la corrupción, que no está, dice, en las autonomías ni en los ayuntamientos, ni siquiera en los políticos, porque la corrupción no es un problema fundamental de la política en su conjunto, sino de aquellos que están detrás con grandes dineros y grandes intereses, pues para que haya corruptos tiene que haber corruptores.

La Sra.Marbán señala que tiene preparada una moción en la misma línea para la siguiente sesión y que es necesario formar la Comisión que se propone y señalar la forma de trabajar sin refugiarse en el "se podrá o no".

La Sra.García Rodríguez se manifiesta a favor de cualquier propuesta por la transparencia; sabe que el problema no está en la administración ni en los políticos, sino en las personas, y que por ello son necesarios los mecanismos de control; apoya la moción.

La Sra.Soto dice que la corrupción desgraciadamente afecta a todos y que es necesario actuar; dice que en la Asamblea de Madrid ya se ha hablado al respecto y de las medidas a adoptar; que también hay iniciativas del gobierno estatal; que es importante la colaboración con la justicia; que no hay que olvidar que el control corresponde a las Cámaras de Cuentas; que el Sr.Sanz Téllez era reacio a formar parte de las Mesas de Contratación y desde que se le nombró ha asistido siempre; que el trabajo de la posible Comisión de Investigación es un trabajo arduo para el que no se siente capacitada; que hay estamentos que tienen los controles precisos al respecto, así las Intervenciones, las Cámaras de Cuentas, el Tribunal de Cuentas, que son organismos que intervienen en la fiscalización de los contratos; que no ve claro la creación y actuación de la Comisión; que deja claro que el PP está en contra de la corrupción y que coincide en que es cosa de las personas.

El Sr.Sanz Téllez considera que es algo que hay que hacer de inmediato; en cuanto a la composición de la Comisión, se remite a lo ya dicho; que las instituciones han estado tapando asuntos de corrupción como los casos Bankia, tarjetas Black, etc, y que no entiende porque no pueden formar la Comisión los políticos.

La Sra.Cáceres dice que considera éticamente incorrecto que la Comisión esté formada por políticos, ya que las responsabilidades las han de depurar otros; indica que ella no formará parte de esa Comisión.

La Sra.Soto pregunta por donde se ha de empezar, cual es la vinculación indirecta a que se refiere la moción; señala que es imposible llegar a esos datos; que ella tampoco va a participar en una Comisión que investigará lo que no sabe que hay que investigar; ofrece al Sr.Sanz Téllez toda la colaboración y que expediente o contrato que solicite lo tendrá a su disposición.

El Sr.Sanz Téllez considera una aberración que los funcionarios compongan esa Comisión; que el trabajo no es tan difícil y aquí se está para trabajar.

UNDÉCIMO.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPYD EN RELACIÓN A LA CORRUPCIÓN Y SANEAMIENTO DE CUENTAS PÚBLICAS.

Propone el grupo municipal UPYD la adopción del acuerdo que se transcribe de forma literal:

“Nuestro país vive un momento crítico por los continuos escándalos de corrupción.

Estos escándalos no solo afectan a la credibilidad de la clase política, sino al prestigio de las instituciones y a la imagen internacional de España. Los efectos para el normal funcionamiento del sistema democrático tan joven como el nuestro pueden ser tan nocivos como duraderos.

La connivencia entre la clase política y los empresarios ya sea a nivel local o autonómico -tal y como se ha puesto de manifiesto a raíz de la Operación Púnica- es ampliamente rechazada por la sociedad. A pesar de ello, la respuesta de los partidos políticos implicados ha sido tibia y no se ha concretado en medidas que impulsen un cambio profundo hacia la regeneración democrática.

Los casos de corrupción han sido posibles gracias a la desactivación previa realizada por la clase política de los mecanismos de control que figuran no sólo en nuestra legislación sino en nuestro entramado institucional desde que comenzó el período democrático en nuestro país. Por lo tanto no se trata de soluciones grandilocuentes sino sencillamente de reestablecer los mecanismos de control interno de los que ha sido desposeído nuestro sistema institucional.

Es por ello que son piezas clave la Intervención General del Estado -y del resto de Administraciones Públicas-, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y el Tribunal de Cuentas para realizar la función fiscalizadora de manera eficaz.

Existen mecanismos legales como el artículo 67 de la Ley de Bases del Régimen Local que sin embargo nunca se han aplicado. Hay que tener presente que ningún Estado descentralizado puede funcionar si no se respeta el principio de lealtad institucional así como el rol del Estado federal en la corrección de los incumplimientos. Hoy sin embargo en España el principio de autonomía se ha utilizado por demasiados gobiernos locales y autonómicos como patente de corso para incumplir la ley pervirtiendo sus deberes y responsabilidades frente a los ciudadanos y frente al sistema institucional. Obviamente esto ha sido posible porque el y Gobierno de la Nación no ha aplicado los mecanismos que figuran en la ley y la Constitución.

Nuevos mecanismos se han incorporado recientemente. El gobierno modificó la legislación correspondiente para introducir mecanismos de prevención y en su caso corrección del déficit tal y como se plasma en los artículos. 8, 18 a 26 de la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria.¹ Incluso con una Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal cuya misión es garantizar el cumplimiento efectivo por las Administraciones Públicas del principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la Constitución Española, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario y del endeudamiento público. No obstante, estas medidas se limitan a garantizar los compromisos de déficit y deuda públicos y no alcanzan a controlar las causas de los mismos. Y entre esas causas se encuentran la mala gestión y la corrupción. En otras palabras sin mala gestión ni corrupción no habría deuda o ésta sería mucho más asumible.

Además, proponemos la elaboración y aprobación de un estatuto personal del denunciante de la corrupción que ofrezca protección y ayuda a los ciudadanos que se atreven a denunciarla puesto que no existe un marco legal que las proteja frente a posibles represalias de su entorno profesional o social. Se trata de aplicar una metodología que se ha demostrado eficaz con las víctimas del terrorismo al considerar al denunciante de la corrupción como víctima potencial de represalias.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas oportunas para que:

a. Se elabore un estatuto personal del denunciante de la corrupción que ofrezca protección y ayuda a los ciudadanos que se atreven a denunciarla poniendo fin a la inexistencia de un marco legal que las proteja frente a posibles represalias de su entorno profesional o social.

b. Mediante el envío de equipos auditores, el Estado fiscalice el funcionamiento económico de las Administraciones Públicas afectadas por casos de corrupción o en Pos que hay dudas razonables de su existencia. (Este punto sólo si el ayuntamiento es de los afectados por casos de corrupción o hay dudas razonables de su existencia)

c. Se audite el sistema de contratación del ayuntamiento por el Estado y se pongan en conocimiento de la justicia las irregularidades que se encuentren.

d. Se despolitice y profesionalice el Tribunal de Cuentas estatal de tal manera que actúe como la Autoridad el cual debe trabajar de forma coordinada y eficaz con los tribunales de cuentas autonómicos, así como elabore un informe técnico anual para el Parlamento junto con un resumen ejecutivo para su divulgación.

e. Se garantice que el Tribunal de Cuentas cuenta con los medios económicos y humanos necesarios para llevar a cabo su labor de fiscalización con todas las garantías y con capacidad sancionadora.

f. Instar al gobierno autonómico a que despolitice y profesionalice el Órgano de Cuentas autonómico y que éste controle las cuentas del Parlamento autonómico.”

Emitido dictamen por la Comisión Informativa.

Sometida la propuesta del grupo municipal UPYD a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: ocho (grupos PSOE, C'S, UPYD, Sr.Fernández Navarro, Sra.Civián, Sra.Cáceres, Sra.García Pereda y Sr.Sánchez Rubio)

Votos en contra de la propuesta: ocho (grupo PP)

Abstenciones: una (grupo IU)

Ante el empate, en aplicación de la normativa reguladora, se repite la votación, con idéntico resultado.

Ejerce el voto de calidad el Presidente, en contra de la propuesta, por lo que NO es aprobada.

* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate, que se inicia con la intervención del Sr.Sanz Téllez, que en su intervención motiva su propuesta de actuación contra la corrupción remitiéndose a lo dicho con ocasión del punto anterior del Orden del día y remarcando la necesidad de despolitizar la composición de órganos institucionales cuya composición está excesivamente politizada.

El Sr.Sánchez Rubio manifiesta apoyar la propuesta.

La Sra.García Pereda dice que hay que empezar a trabajar esa línea y que cualquier actuación es buena, que apoya la propuesta.

La Sra.Cáceres apoya la propuesta e indica que no debe olvidarse que toda persona está obligada a comunicar a Jueces y Fiscales la comisión de un delito de la que tenga conocimiento.

La Sra.Cirvián manifiesta su apoyo a la propuesta y también el Sr.Fernández Navarro.

El Sr.Cobo indica que algunos hacen política de la politización; que si se cometen delitos o irregularidades que se persigan; insiste en que la política no es el origen de la corrupción; que denostar las organizaciones no es el camino a seguir; que es necesario más política y más participación en la vida pública.

La Sra.Marbán dice que no le gusta la corrupción y que cuestiones como la transparencia son muy difíciles, como en los datos patrimoniales de los políticos, cuando otros países lo hacen de forma natural; que España vive uno de sus peores momentos y que la responsabilidad de los políticos es solucionar este tipo de problemas.

La Sra.García Rodríguez se remite a los mismos argumentos señalados en el punto anterior, señalando que los políticos no son corruptos si bien cada vez hay más casos de corrupción por lo que cualquier mecanismo de control será bueno; que no sabe si las medidas de la propuesta son las mejores o las peores, pero que hay que empezar a trabajar.

La Sra.Soto manifiesta disentir de algunos de los motivos expuestos y quiere precisar el contenido de la propuesta y señala que el denunciante de cualquier delito está protegido por la

legislación penal y por el Ministerio Fiscal o por el Juez y si ha de permanecer secreto será cuestión de que así lo acuerden esas Instituciones del Estado, que mecanismos de control ya existen y que no hay que duplicar competencias, que el Estado tiene sus competencias al respecto en materia económica; en cuanto al Tribunal de Cuentas, cree que es un órgano eminentemente profesional y que la propuesta no tiene sentido, aparte de la incompetencia del Ayuntamiento para solicitarlo.

El Sr.Sanz Téllez manifiesta que es obvio que la política no es corrupta, que los corruptos son los políticos que lo son y se amparan detrás de unas siglas, y que así es se quiera o no.

El Sr.Sánchez Rubio señala que el Tribunal de Cuentas es un claro ejemplo de nepotismo, desde el momento en que los nombramientos de sus componentes dependen de los partidos políticos y que por ello ciertos organismos están totalmente politizados por aquello de la obediencia debida.

La Sra.García Pereda considera positiva la propuesta de perseguir al culpable y proteger al denunciante.

La Sra.Cáceres apoya la propuesta.

La Sra.Cirvián apunta que mientras no haya una clara división de poderes habrá problemas, y apoya la moción.

También manifiesta su apoyo el Sr.Fernández Navarro.

El Sr.Cobo dice que continuamente se dramatiza la política.

La Sra.García Rodríguez solicita a la Sra.Soto que aclare su última intervención porque resulta contradictoria con lo manifestado en el debate de la moción sobre la auditoría municipal.

La Sra.Soto indica que no se ha contradicho, que se ha traído al Pleno un expediente en el que se dice en el informe que a petición de la Intervención se pueden realizar determinadas auditorías, y que también ha dicho que existe una fiscalización interna a través de la Intervención municipal; añade que los casos de corrupción no están en las altas esferas ni es algo inherente al cargo, que en los Ayuntamientos corruptos no tiene porque serlo el Concejal del Equipo de gobierno, que puede serlo el de la oposición; que son los primeros en perseguir los casos de corrupción, en pedir que se devuelva lo que se han llevado , pero que no se trata de aprobar cualquier cosa.

* Siendo las veinticuatro horas del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión, indicando que los restantes asuntos del Orden del día que quedan sin tratar lo serán en la siguiente sesión ordinaria que celebre el órgano. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
